



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE TÁMARA – CASANARE –
Támara, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022)

ESTADO # 036

RADICADO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA	CUAD.
2022-00045	Ejecutivo Singular	Juan Pablo Cárdenas Suárez	Mildar Córdoba Sibó	Resuelve la objeción a la liquidación del crédito.	25/08/2022	1
2021-00082	Sucesión	Delia Ibica Monquirá Y Otros	Pedro Ibica Cárdenas	Reconoce herederos	25/08/2022	1

La suscrita secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Támara - Casanare, **certifica** que el presente estado se fijó en un lugar público de la secretaría del Juzgado, hoy 26 de agosto del año 2022 a la hora de las 7 a.m. en un lugar visible y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co estados electrónicos, en donde podrán ser consultados por cualquier persona. Lo anterior para dar cumplimiento a la ley 270 del año de 1996 artículo 95 y artículos 103 y 295 del código general del proceso.


LIDIA MARVEL URIBE MORENO
Secretaria